DECANATO
RESOLUCION DEL 5 de Noviembre . Nº 4.
SAN LORENZO, 5 DE Noviembre DE 2010

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA CASA MATRIZ

VISTO: El memorando remitido al Señor Decano por la Dirección Administrativa de la Institución, en la que presenta el Informe Final de la Comisión de Evaluación para la Contratación Directa de Uniformes para Casa Matriz.----------

CONSIDERANDO: Que el referido documento adjunta el Informe del Comité de Evaluación de Contratación Directa detallando los criterios utilizados para el análisis y evaluación de las ofertas, subrayándose que el citado procedimiento se llevó a cabo sobre la base de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Esta contratación tiene por objetivo la Adquisición de Uniformes para Casa Matriz.----------

Que, la sugerencia de la contratación tiene su fundamento en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 3019/10** del rubro 320 con fuente de financiamiento 30, por la suma total **G 102.447.455 (Guaraníes ciento dos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco)**.----------

Que, como aspecto relevante el citado Informe suscrito por los integrantes del comité de Evaluación refiere que el acto de apertura fue realizada el 25 de octubre del 2010, habiendo participado del mismo cuatro empresas, las cuales se detallan a continuación:----------

Nº	Empresa	Presupuesto G.
1	Reference S.R.L.	G 4. 669.500.-
2	Servicio Diferente de Luis Sánchez	G 8.840.000.-
3	Decograb de Edgar Garay	G 11.745.000.-
4	Todo Cartel de Delfina Villar	G 14.447.500.-

Que, en primera instancia se procedió a la verificación de la documentación de carácter sustancial y no sustancial solicitada en el llamado de referencia del cual se concluye que las firmas: REFERENCE S.R.L. y DECOGRAB de Edgar Garay han presentado todas las documentaciones de carácter sustancial y no sustancial solicitadas en el PBC.----------

Que, las firmas SERVICIO DIFERENTE de Luis Sánchez y TODO CARTEL de Delfina Villar han presentado las documentaciones de carácter sustancial pero no así las no sustanciales.---------

Que, en las ofertas evaluadas con el precio más bajo se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, concluyéndose que ambas firmas cumplen acabadamente con los requisitos establecidos en el PBC.----------

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la capacidad técnica y la experiencia en la provisión de naturaleza similar a las solicitadas en el llamado, las ofertas presentadas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, para lo cual se recurrió al Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja y el grado de cumplimiento de las especificaciones técnicas.----------

Que, conforme a la Evaluación realizada del CCO se concluye que la oferta presentada por la firma REFERENCE S.R.L para el Lote Nº 1 es la más baja y DECOGRAB de Edgar Garay para el Lote Nº 2 son las ofertas más bajas a los intereses de la Institución.

Que en aquellas ofertas evaluadas como más bajas o económicas se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, concluyendo que las ofertas para el Lote Nº 1 y Lote Nº 2 cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por lo tanto,

DECANATO	
RESOLUCION DEL 5 de Noviembre Nº4.	
SAN LORENZO, 5 DE Noviembre.	DE 2010

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA CASA MATRIZ

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar el llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Uniformes para Casa Matriz, en base a las recomendaciones del Comité de Evaluación nombrado por Resolución Decanato Nº 4 del 1 de Julio de 2010 y los fundamentos citados en el exordio de esta Resolución y que consta en el respectivo informe final del citado Comité, por un valor total de **G 11.389.500** (guaraníes once millones trescientos ochenta y nueve mil quinientos), conforme se detalla a continuación:----------

- **Lote Nº 1** a la firma **REFERENCE S.R.L** por un monto de **G. 4.669.500** (guaraníes cuatro millones seiscientos sesenta y nueve mil quinientos), conforme al siguiente cuadro:----------

Ítem Nº	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Saco para dama	15	203.500	3.052.500
2	Pantalón para dama	15	107.800	1.617.000
TOTAL				4.669.500

- **Lote Nº 2:** a la firma **DECOGRAB de Edgar Garay** por un monto de **G. 6.720.000**.- (guaraníes seis millones setecientos veinte mil), conforme al siguiente cuadro:----------

Ítem Nº	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Tela Violén color rojo	100	7.700	770.000
2	Tela Violén color verde oscuro	200	7.700	1.540.000
3	Tela Violén color blanco	200	7.700	1.540.000
4	Tela Violén color azul	100	7.700	770.000
5	Tela tropical para mantel color blanco	100	10.500	1.050.000
6	Tela tropical para mantel color verde	100	10.500	1.050.000
TOTAL				6.720.000

Art. 2°) Imputar los gastos al Sub Grupo 320 Fuente de Financiamiento 30 – Textiles y Vestuarios. -------

Art. 3°) Comunicar y archivar. ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – VITAM IMPENDERE VERO – DECANATO – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
Decano